

SALTA, 3 0 DIC 2019

Expte. Nº 16.165/19

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por la Dra. Liz G. NALLIM, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se asignen horas extras a la Cra. María Andrea MURI-LLO, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Exactas, para desempeñarse en el mencionado Consejo realizando tareas derivadas de las Convocatorias especiales de Fortalecimiento a la Ciencia y la Técnica provenientes de la SPU.

QUE este Rectorado autoriza la realización de hasta diez (10) extras semanales durante el período febrero y marzo de 2020.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Cra. María Andrea MURILLO, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, para cumplir tareas en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN durante el período de febero y marzo de 2020, hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta CF. VICTOR HUGO CLAROS

Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo giversided Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 2 0 4 3-2 0 1 9